



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 198 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 SEP 2022

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 202 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 202-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 103'076,877.00 (CIENTO TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**., de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de cuatro (04) Gobiernos Regionales y de cincuenta y un (51) Gobiernos Locales, para financiar setenta y cuatro (74) intervenciones de Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 600,974.00 (SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., para financiar cuatro (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), identificados según C.U.I. N°s 2408970 y 2444852 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 202-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 198 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 SEP 2022

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 202-2022-EF, hasta por un monto total de **S/ 600,974.00 (SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, para financiar cuatro (02) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), identificados según C.U.I. N°s 2408970 y 2444852 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



## ANEXO 1

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 202-2022-EF**  
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales  
**(Modificación de Tipo 1)**  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 TIPO DE RECUR. : 12 Sub Cuenta - Fdo. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondos)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	600,974
1.8 ENDEUDAMIENTO	600,974
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	600,974
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	600,974
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	600,974
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	600,974
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	600,974
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	600,974
2.444852 RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY	301,360
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	301,360
15 TRANSPORTE	301,360
033 TRANSPORTE TERRESTRE	301,360
0066 VIAS VECINALES	301,360
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	301,360
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	301,360
2.40897 RECUPERACION , MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP HV-114 (TANTARA) - CASACANCHA, DISTRITO D	299,614
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	299,614
15 TRANSPORTE	299,614
033 TRANSPORTE TERRESTRE	299,614
0066 VIAS VECINALES	299,614
1063 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	299,614
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	299,614
<b>TOTAL</b>	<b>600,974</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

CPC. Wilber Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO